

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2003

C.I.F. A48011555

Denominación Social:

TUBOS REUNIDOS, S.A.

Domicilio Social:

**BARRIO SAGARRIBAI, S/N
AMURRIO
ALAVA
01470
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
SOCIEDADES ANÓNIMAS COTIZADAS**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA DE LA PROPIEDAD

A.1. Complete el siguiente cuadro sobre el capital social de la sociedad:

Fecha última modificación	Capital social (€)	Número de acciones
21-07-2003	20.493.000,00	17.077.500

En el caso de que existan distintas clases de acciones, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de acciones	Nominal unitario

A.2. Detalle los titulares directos e indirectos de participaciones significativas, de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los consejeros:

Nombre o denominación social del accionista	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
BBVA	0	4.142.346	24,256
ZORRILLA PUIG E HIJOS, S.L.	1.587.375	0	9,295

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas	% Sobre el capital social
BANCO INDUSTRIAL DE BILBAO	3.416.052	20,003
CIERVANA, S.L.	726.294	4,253
Total:	4.142.346	

Indique los movimientos en la estructura accionarial más significativos, acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del accionista	Fecha operación	Descripción de la operación

A.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social
PEDRO ABASOLO ALBONIGA	16-08-1999	25-06-2001	0	0	0,000
GUILLERMO BARANDIARAN ALDAY	16-08-1999	25-06-2001	635.704	290.000	5,421
PELLO BASURCO ABOITIZ	16-08-1999	25-06-2001	37.950	0	0,222

ALBERTO DELCLAUX DE LA SOTA	28-05-2002	28-05-2002	0	5.766	0,034
LUIS DELCLAUX ORAA	14-06-1985	28-06-2000	91.770	0	0,537
FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ	16-08-1999	25-06-2001	53.544	182.298	1,381
ANTONIO GARAMENDI LECANDA	28-05-2002	28-05-2002	37.950	0	0,222
EDUARDO GOROSTIZA FERNANDEZ DE VILLARAN	16-08-1999	25-06-2001	600	0	0,004
ENRIQUE PORTOCARRERO ZORRILLA DE LEQUERICA	28-05-2002	28-05-2002	87.897	0	0,515
EMILIO YBARRA AZNAR	16-08-1999	25-06-2001	0	0	0,000
LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	01-12-2003	01-12-2003	69.000	1.863.900	11,318

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
GUESINVER SICAV	200.000
VIKINVEST SICAV	90.000
ALBERTO DELCLAUX GAYTAN DE AYALA	2.883
ALEXIA DELCLAUX GAYTAN DE AYALA	2.883
Mª CARMEN GENTO MENDIOLA	130.893
BORJA DENIZ GENTO	51.405
MERCEDES PUIG PEREZ DE GUZMAN	35.025
PILAR ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	69.000
MERCEDES ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	69.000
ALFONSO ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	69.000
HEREDEROS DE ALFONSO ZORRILLA DE LEQUERICA	34.500
ZORRILLA PUIG E HIJOS, S.L.	1.587.375
Total:	2.341.964

% Total del capital social en poder del consejo de administración	19,654
---	--------

Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo de administración de la sociedad, que posean derechos sobre acciones de la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Número de derechos de opción directos	Número de derechos de opción indirectos	Número de acciones equivalentes	% Total sobre el capital social

A.4. Indique, en su caso, las relaciones de índole familiar, comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, en la medida en que sean conocidas por la sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.5. Indique, en su caso, las relaciones de índole comercial, contractual o societaria que existan entre los titulares de participaciones significativas, y la

sociedad, salvo que sean escasamente relevantes o deriven del giro o tráfico comercial ordinario:

Nombres o denominaciones sociales relacionados	Tipo de relación	Breve descripción

A.6. Indique los pactos parasociales celebrados entre accionistas que hayan sido comunicados a la sociedad:

Intervenientes pacto parasocial	% del capital social afectado	Breve descripción del pacto

Indique, en su caso, las acciones concertadas existentes entre los accionistas de su empresa y que sean conocidas por la sociedad:

Intervenientes acción concertada	% del capital social afectado	Breve descripción de la acción concertada

En el caso de que durante el ejercicio se haya producido alguna modificación o ruptura de dichos pactos o acuerdos o acciones concertadas, indíquelo expresamente.

A.7. Indique si existe alguna persona física o jurídica que ejerza o pueda ejercer el control sobre la sociedad de acuerdo con el artículo 4 de la Ley del Mercado de Valores:

Nombre o denominación social

Observaciones

A.8. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de la sociedad:

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de acciones directas	Número de acciones indirectas (*)	% Total sobre el capital social

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	Número de acciones directas
Total:	

Detalle las variaciones significativas, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 377/1991, realizadas durante el ejercicio:

Fecha	Número de acciones directas	Número de acciones indirectas	% Total sobre el capital social

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
--	---

A.9. Detalle las condiciones y el/los plazo/s de la/s autorización/es de la junta al consejo de administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de acciones propias descritas en el apartado A.8.

La Junta General celebrada el 25 de junio de 2003 adoptó por unanimidad, el siguiente acuerdo: "Autorizar la adquisición de acciones propias por la sociedad dominante y sus sociedades filiales, mediante cualquier modalidad de adquisición, hasta el número máximo permitido en la legislación mercantil vigente, por un precio equivalente al de mercado a la fecha de realización de cada operación, concediendo la autorización para un periodo de dieciocho meses, y dejando sin efecto la autorización concedida en la Junta General de fecha 28 de mayo de 2002.

A.10. Indique, en su caso, las restricciones legales y estatutarias al ejercicio de los derechos de voto, así como las restricciones legales a la adquisición o transmisión de participaciones en el capital social:

Cada acción da derecho a un voto, y no existen restricciones ni limitaciones para su ejercicio.

Así mismo tampoco existen restricciones para la transmisión de participaciones en el capital social.

B ESTRUCTURA DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD

B.1. Consejo de Administración

B.1.1. Detalle el número máximo y mínimo de consejeros previstos en los estatutos:

Número máximo de consejeros	12
Número mínimo de consejeros	4

B.1.2. Complete el siguiente cuadro con los miembros del consejo:

Nombre o denominación social del consejero	Representante	Cargo en el consejo	Fecha primer nombramiento	Fecha último nombramiento	Procedimiento de elección
PEDRO ABASOLO ALBONIGA		PRESIDENTE	16-08-1999	25-06-2001	JUNTA GENERAL
GUILLERMO BARANDIARAN ALDAY		CONSEJERO	16-08-1999	25-06-2001	JUNTA GENERAL
PELLO BASURCO ABOITIZ		CONSEJERO	16-08-1999	25-06-2001	JUNTA GENERAL
FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ		CONSEJERO DELEGADO	16-08-1999	25-06-2001	JUNTA GENERAL
ALBERTO DELCLAUX DE LA SOTA		CONSEJERO	28-05-2002	28-05-2002	JUNTA GENERAL
LUIS DELCLAUX ORAA		CONSEJERO	14-06-1985	28-06-2000	JUNTA GENERAL
FRANCISCO JOSE ESTEVE ROMERO		CONSEJERO	28-05-2002	28-05-2002	JUNTA GENERAL
ANTONIO GARAMENDI LECANDA		CONSEJERO	28-05-2002	28-05-2002	JUNTA GENERAL

EDUARDO GOROSTIZA FERNANDEZ DE VILLARAN		CONSEJERO	16-08-1999	25-06-2001	JUNTA GENERAL
ENRIQUE PORTOCARRERO ZORRILLA DE LEQUERICA		CONSEJERO	25-05-2002	25-05-2002	JUNTA GENERAL
EMILIO YBARRA AZNAR		CONSEJERO	16-08-1999	25-06-2001	JUNTA GENERAL
LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG		CONSEJERO	01-12-2003	01-12-2003	COOPTACION

Número Total de Consejeros	12
----------------------------	----

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el consejo de administración:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha de baja
ALFONSO ZORRILLA DE LEQUERICA	14-11-2003

B.1.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del consejo y su distinta condición:

CONSEJEROS EJECUTIVOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Cargo en el organigrama de la sociedad
FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ	N/A	CONSEJERO DELEGADO
PELLO BASURCO ABOITIZ	N/A	CONSEJERO
EDUARDO GOROSTIZA FERNANDEZ DE VILLARAN	N/A	CONSEJERO

CONSEJEROS EXTERNOS DOMINICALES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Nombre o denominación social del accionista significativo a quien representa o que ha propuesto su nombramiento
PEDRO ABASOLO ALBONIGA	N/A	
GUILLERMO BARANDIARAN ALDAY	N/A	
ALBERTO DELCLAUX DE LA SOTA	N/A	BBVA
LUIS DELCALUX ORAA	N/A	
FRANCISCO JOSE ESTEVE ROMERO	N/A	BBVA
ANTONIO GARAMENDI LECANDA	N/A	
ENRIQUE PORTOCARRERO ZORRILLA DE LEQUERICA	N/A	ZORRILLA PUIG E HIJOS, S.L.
EMILIO YBARRA AZNAR	N/A	
LETICIA ZORRILLA DE LEQUERICA PUIG	N/A	ZORRILLA, PUIG E HIJOS, S.L.

CONSEJEROS EXTERNOS INDEPENDIENTES

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento	Perfil

OTROS CONSEJEROS EXTERNOS

Nombre o denominación social del consejero	Comisión que ha propuesto su nombramiento

Detalle los motivos por los que no se puedan considerar dominicales o independientes:

Indique las variaciones que, en su caso, se hayan producido durante el periodo en la tipología de cada consejero:

Nombre o denominación social del consejero	Fecha del cambio	Condición anterior	Condición actual

B.1.4. Indique si la calificación de los consejeros realizada en el punto anterior se corresponde con la distribución prevista en el reglamento del consejo:

La calificación de los Consejeros realizada en el apartado anterior, se corresponde con los criterios de distribución previstos en el Reglamento del Consejo.

B.1.5. Indique, en el caso de que exista, las facultades que tienen delegadas el o los consejero/s delegado/s:

Nombre o denominación social del consejero	Breve descripción
FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ	CONSTITUIR E INTERESARSE EN OTRAS SOCIEDADES Y ACORDAR LA CREACIÓN DE SUCURSALES, DELEGACIONES Y REPRESENTACIONES, ETC.

B.1.6. Identifique, en su caso, a los miembros del consejo que asuman cargos de administradores o directivos en otras sociedades que formen parte del grupo de la sociedad cotizada:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
PEDRO ABASOLO ALBONIGA	PRODUCTOS TUBULARES, S.A.	PRESIDENTE
PEDRO ABASOLO ALBONIGA	INDUSTRIA AUXILIAR ALAVESA, S.A.	VOCAL
PEDRO ABASOLO ALBONIGA	ALMESA INTERNET, S.A.	VOCAL
PELLO BASURCO ABOITIZ	PRODUCTOS TUBULARES, S.A.	VICEPRESIDENTE
PELLO BASURCO ABOITIZ	ALMACENES METALURGICOS, S.A.	VOCAL
FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ	PRODUCTOS TUBULARES, S.A.	VOCAL
FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ	ALMACENES METALURGICOS, S.A.	PRESIDENTE
FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ	INDUSTRIA AUXILIAR ALAVESA, S.A.	VOCAL
FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ	TR APLICACIONES TUBULARES DE ANDALUCIA, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ	ACECSA-ACEROS CALIBRADOS, S.A.	ADMINISTRADOR UNICO
FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ	ALMESA INTERNET, S.A.	PRESIDENTE
EDUARDO GOROSTIZA FERNANDEZ DE VILLARAN	PRODUCTOS TUBULARES, S.A.	VOCAL
EDUARDO GOROSTIZA FERNANDEZ DE VILLARAN	ALAMCENES METALURGICOS, S.A.	VOCAL

EMILIO YBARRA AZNAR	PRODUCTOS TUBULARES, S.A.	VOCAL
---------------------	---------------------------	-------

B.1.7. Detalle, en su caso, los consejeros de su sociedad que sean miembros del consejo de administración de otras entidades cotizadas en mercados oficiales de valores en España distintas de su grupo, que hayan sido comunicadas a la sociedad:

Nombre o denominación social del consejero	Entidad cotizada	Cargo
GUILLERMO BARANDIARAN ALDAY	ELECNOR, S.A.	VICEPRESIDENTE
FRANCISCO JOSE ESTEVE ROMERO	GAMESA CORPORACION TECNOLOGICA, S.A.	CONSEJERO
LUIS DELCLAUX ORAA	VIDRALA, S.A.	CONSEJERO
ANTONIO GARAMENDI LECANDA	RED ELECTRICA DE ESPANA, S.A.	CONSEJERO
ANTONIO GARAMENDI LECANDA	RED ELECTRICA DE TELECOMUNICACIONES, S.A.	CONSEJERO

B.1.8. Complete los siguientes cuadros respecto a la remuneración agregada de los consejeros devengada durante el ejercicio:

a) En la sociedad objeto del presente informe:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	457
Retribución variable	0
Dietas	169
Atenciones Estatutarias	259
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	885

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	99
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0
Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0

b) Por la pertenencia de los consejeros de la sociedad a otros consejos de administración y/o a la alta dirección de sociedades de grupo:

Concepto retributivo	Datos en miles de euros
Retribución fija	306
Retribución variable	0
Dietas	57
Atenciones Estatutarias	7
Opciones sobre acciones y/o otros instrumentos financieros	0
Otros	0
Total:	370

Otros Beneficios	Datos en miles de euros
Anticipos	0
Créditos concedidos	0
Fondos y Planes de Pensiones: Aportaciones	131
Fondos y Planes de Pensiones: Obligaciones contraídas	0
Primas de seguros de vida	0

Garantías constituidas por la sociedad a favor de los consejeros	0
--	---

c) Remuneración total por tipología de consejero:

Tipología consejeros	Por sociedad	Por grupo
Ejecutivos	0	950
Externos Dominicales	0	535
Externos Independientes	0	0
Otros Externos	0	0
Total:	0	1.485

d) Respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante:

Remuneración total consejeros (en miles de euros)	1.485
Remuneración total consejeros/ beneficio atribuido a la sociedad dominante (expresado en %)	36,900

B.1.9. Identifique a los miembros de la alta dirección que no sean a su vez consejeros ejecutivos, e indique la remuneración total devengada a su favor durante el ejercicio:

Nombre o denominación social	Cargo
L. FERNANDO NOGUERA DE ERQUIAGA	DIRECTOR GENERAL DE TUBOS REUNIDOS, S.A.
LUIS DE ANTONIO VILLAS	DIRECTOR GENERAL DE ALMACENES METALURGICOS, S.A.
ERNESTO LAUZIRIKA	DIRECTOR GENERAL DE INDUSTRIA AUXILIAR ALAVESA, S.A.
JUAN OLASO AYESTA	DIRECTOR GENERAL DE DEPOSITOS TUBOS REUNIDOS LENTZ, S.A.
FRANCISCO MUNOZ GARCIA	DIRECTOR GENERAL DE TR. APLICACIONES TUBULARES DE ANDALUCIA, S.A.

Remuneración total alta dirección (en miles de euros)	584
---	-----

B.1.10. Identifique de forma agregada si existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la sociedad o de su grupo. Indique si estos contratos han de ser comunicados y/o aprobados por los órganos de la sociedad o de su grupo:

Número de beneficiarios	0
-------------------------	---

	Consejo de Administración	Junta General
Órgano que autoriza las cláusulas		

	SI	NO
¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?		X

B.1.11. Indique el proceso para establecer la remuneración de los miembros del consejo de administración y las cláusulas estatutarias relevantes al respecto.

La remuneración del Consejo de Administración se establece de acuerdo con la siguiente cláusula estatutaria.

"Los Administradores serán retribuidos mediante dietas en compensación de los gastos soportados por asistencia a las reuniones del Consejo, y mediante participación en los beneficios.

La participación en beneficios se detraerá de los beneficios líquidos, si existen y en la medida en que existan después de estar cubiertas las atenciones de la reserva legal y, en su caso, de la estatutaria, y de haberse reconocido a los accionistas un dividendo del cuatro por ciento. Dicha participación se fija en el siete por ciento del beneficio líquido. Su distribución se efectuará por el propio Consejo entre sus miembros.

El órgano de administración, anualmente podrá moderar tal retribución, con carácter discrecional y atendiendo a las circunstancias que le pareciere tomar en consideración, así como fijar, siempre por debajo del límite máximo señalado, el porcentaje o la cantidad fija que, de un modo efectivo, dicho Organo ha de percibir.

El Consejo de Administración ha acordado proponer a la próxima Junta General una modificación de este artículo en los siguientes términos:

"Los Administradores serán retribuidos mediante dietas en compensación de los gastos soportados por asistencia a las reuniones del Consejo, y mediante participación en los beneficios.

La participación en beneficios se fija en un cinco (5) por ciento de los beneficios netos consolidados del Grupo Tubos Reunidos, siempre que por todas las sociedades integradas en dicho Grupo se cubran las atenciones de la reserva legal y, en su caso de la reserva estatutaria, si existiese, y de haberse reconocido a los accionistas de Tubos Reunidos S.A., un dividendo del cuatro por ciento sea con cargo a los beneficios del ejercicio, con cargo a reservas o a la prima de emisión. Su distribución se efectuará por el propio Consejo de Administración.

El Consejo de Administración, anualmente podrá moderar tal retribución, con carácter discrecional y atendiendo a las circunstancias que le pareciere tomar en consideración, así como fijar, siempre por debajo del límite máximo señalado, el porcentaje o la cantidad fija que, de un modo efectivo, el Consejo ha de percibir.

B.1.12. Indique, en su caso, la identidad de los miembros del consejo que sean, a su vez, miembros del consejo de administración o directivos de sociedades que ostenten participaciones significativas en la sociedad cotizada y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Cargo
FRANCISCO JOSE ESTEVE ROMERO	BBVA	DIRECTOR DE PROYECTOS EMPRESARIALES

Detalle, en su caso, las relaciones relevantes distintas de las contempladas en el epígrafe anterior, de los miembros del consejo de administración que les vinculen con los accionistas significativos y/o en entidades de su grupo:

Nombre o denominación social del consejero	Nombre o denominación social del accionista significativo	Descripción relación

B.1.13. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento del consejo.

El Reglamento del Consejo de ha aprobado por primera vez el 2 de junio de 2004.

B.1.14. Indique los procedimientos de nombramiento, reelección, evaluación y remoción de los consejeros. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Los Consejeros son designados por la Junta General o, con carácter provisional por el Consejo de Administración en los supuestos de cooptación.

El Consejo de Administración procurará dentro del ámbito de sus respectivas competencias, que la elección de los candidatos recaiga sobre personas de conocida competencia, experiencia y prestigio.

B.1.15. Indique los supuestos en los que están obligados a dimitir los consejeros.

Los Consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados o cuando lo decida la Junta General, que adoptará el citado acuerdo por mayoría de votos.

Los Consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si este lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

a. En la fecha en que se celebre la primera Junta General después de cumplidos los 70 años de edad.

b. Cuando se vean incursos en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.

c. Cuando resulten condenados por un hecho delictivo o sean objeto de una sanción disciplinaria por falta grave o muy grave instruido por las autoridades supervisoras.

d. Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como Consejeros.

Los miembros de las Comisiones y Consejeros Delegados cesarán cuando lo hagan en su condición de Consejero.

Los Consejeros que tuvieren cumplidos 70 años de edad, el día de la aprobación inicial del Reglamento del Consejo, agotarán el plazo de su último nombramiento, salvo que se dé otra causa para su cese diferente de la edad.

B.1.16. Explique si la función de primer ejecutivo de la sociedad recae en el cargo de presidente del consejo. En su caso, indique las medidas que se han tomado para limitar los riesgos de acumulación de poderes en una única persona:

SÍ NO

Medidas para limitar riesgos

B.1.17. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?:

SÍ NO

Indique cómo se adoptan los acuerdos en el consejo de administración, señalando al menos, el mínimo quórum de asistencia y el tipo de mayorías para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría

B.1.18. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los consejeros, para ser nombrado presidente.

SÍ NO

Descripción de los requisitos

B.1.19. Indique si el presidente tiene voto de calidad:

SÍ NO

Materias en las que existe voto de calidad
El Presidente puede dirimir los empates con su voto, en las materias que sean competencias del Consejo de Administración.

B.1.20. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen algún límite a la edad de los consejeros:

SÍ NO

Edad límite presidente	70
Edad límite consejero delegado	70
Edad límite consejero	70

B.1.21. Indique si los estatutos o el reglamento del consejo establecen un mandato limitado para los consejeros independientes:

SÍ NO

Número máximo de años de mandato	0
----------------------------------	---

B.1.22. Indique si existen procesos formales para la delegación de votos en el consejo de administración. En su caso, detállelos brevemente.

Los Consejeros se pueden hacer representar en el Consejo por otros Consejeros.

B.1.23. Indique el número de reuniones que ha mantenido el consejo de administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el consejo sin la asistencia de su Presidente:

Número de reuniones del consejo	12
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio las distintas comisiones del consejo:

Número de reuniones de la comisión ejecutiva o delegada	0
Número de reuniones del Comité de auditoría	2
Número de reuniones de la Comisión de nombramientos y retribuciones	0
Número de reuniones de la comisión de estrategia e inversiones	0
Número de reuniones de la comisión	0

B.1.24. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su aprobación al consejo están previamente certificadas:

SÍ NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la sociedad, para su formulación por el consejo:

Nombre	Cargo

B.1.25. Explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por el consejo de administración para evitar que las cuentas individuales y

consolidadas por él formuladas se presenten en la Junta General con salvedades en el informe de auditoría.

Los auditores externos presentan al Comité de Auditoría y Consejo de Administración el borrador de su informe de auditoría antes de la formulación de las cuentas, para que, en su caso, el Consejo pueda adoptar las medidas oportunas, si lo estima conveniente, para evitar un informe con salvedades.

B.1.26. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

El Consejo de Administración difunde inmediatamente al mercado toda información significativa, mediante comunicación de "Hechos Relevantes" a la CNMV, con carácter previo a su difusión por cualquier otro medio. En este sentido, el artículo 6.2. del Reglamento Interno de Conducta, obliga a las personas sujetas al mismo, a abstenerse de ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, una serie de conductas que en dicho texto se detallan.

B.1.27. ¿El secretario del consejo tiene la condición de consejero?:

SÍ NO

B.1.28. Indique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la sociedad para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación.

La propuesta al Consejo de nombramiento del auditor externo, para su sometimiento a la Junta General, corresponde al Comité de Auditoría quien debe velar por la independencia del auditor.

B.1.29. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la sociedad y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la sociedad y/o su grupo.

SÍ NO

	Sociedad	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría / Importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	0,000

B.1.30. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de la sociedad y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de

auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Sociedad	Grupo
Número de años ininterrumpidos	20	17

	Sociedad	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría / Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)	100,000	100,000

B.1.31. Indique las participaciones de los miembros del consejo de administración de la sociedad en el capital de entidades que tengan el mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituya el objeto social, tanto de la sociedad como de su grupo, y que hayan sido comunicadas a la sociedad. Asimismo, indique los cargos o funciones que en estas sociedades ejerzan:

Nombre o denominación social del consejero	Denominación de la sociedad objeto	% participación	Cargo o funciones

B.1.32. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con asesoramiento externo:

SÍ NO

Detalle el procedimiento
<p>El Reglamento del Consejo establece que, con el fin de ser auxiliados en el ejercicio de sus funciones, los Consejeros externos pueden acordar por mayoría la contratación con cargo a la Sociedad de asesores legales, contables, financieros u otros expertos.</p> <p>El encargo ha de versar necesariamente sobre problemas concretos de cierto relieve y complejidad que se presenten en el desempeño del cargo, con un coste razonable atendiendo a la importancia del problema.</p> <p>La decisión de contratar dichos servicios ha de ser comunicada al Presidente de la Sociedad y se instrumentalizará a través del Secretario del Consejo.</p>

B.1.33. Indique y en su caso detalle si existe un procedimiento para que los consejeros puedan contar con la información necesaria para preparar las reuniones de los órganos de administración con tiempo suficiente:

SÍ NO

Detalle el procedimiento
<p>El Reglamento del Consejo establece que el Consejero podrá recabar, con las más amplias facultades, la información y asesoramiento que precise sobre cualquier aspecto de la Sociedad, siempre que así lo exija el desempeño de sus funciones.</p> <p>El derecho de información se extiende a las sociedades filiales, sean nacionales o extranjeras, y se canalizará a través del Presidente, quien atenderá las solicitudes de los Consejeros, facilitándoles directamente la información, u ofreciéndoles los interlocutores apropiados.</p> <p>El Presidente podrá restringir excepcionalmente y de manera temporal el acceso a informaciones determinadas, dando cuenta de esta decisión al Consejo de Administración.</p>

B.1.34. Indique si existe un seguro de responsabilidad a favor de los consejeros de la sociedad.

SÍ NO

B.2. Comisiones del Consejo de Administración

B.2.1. Enumere los órganos de administración:

Nombre del órgano	Nº de miembros	Funciones
COMITÉ DE AUDITORIA	3	

B.2.2. Detalle todas las comisiones del consejo de administración y sus miembros:

COMISIÓN EJECUTIVA O DELEGADA

Nombre	Cargo

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo
EMILIO YBARRA AZNAR	PRESIDENTE
FRANCISCO JAVIER DENIZ HERNANDEZ	VOCAL
FRANCISCO JOSE ESTEVE ROMERO	VOCAL

COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS Y RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo

COMISIÓN DE ESTRATEGIA E INVERSIONES

Nombre	Cargo

B.2.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como las responsabilidades que tienen atribuidas cada una de las comisiones del consejo.

Los Estatutos y Reglamento del Consejo establecen que el Consejo de Administración constituirá un Comité de Auditoría que estará compuesto por 2 miembros como mínimo y 4 como máximos. La mayoría de sus componentes serán consejeros no ejecutivos.

El Consejo de Administración nombrará de entre los miembros del Comité de Auditoría un Presidente del mismo, que deberá ser en todo caso un Consejero no ejecutivo. El plazo de ejercicio del cargo de Presidente será de 4 años, pudiendo ser reelegido, en su caso, una vez transcurrido un año desde la fecha de su cese.

El resto de los miembros del Comité de Auditoría serán nombrados por un período de 4 años, pudiendo ser reelegidos.

Los miembros del Comité de Auditoría cesarán en su cargo cuando pierdan su condición de consejeros de la Sociedad y/o por acuerdo del Consejo de Administración.

Desempeñará la Secretaría del Comité de Auditoría el Secretario del Consejo de Administración, o uno de los miembros del Comité de Auditoría, según se establezca en cada caso.

El Comité de Auditoría se reunirá cada vez que le convoque su Presidente, que deberá hacerlo siempre que el Consejo de Administración o el Presidente de éste lo solicite y, en cualquier caso, siempre que resulta conveniente para el buen ejercicio de sus funciones, con un mínimo de una reunión anual.

El Comité de Auditoría se entenderá válidamente constituido cuando concurren a la reunión, presentes o debidamente representados, la mitad más uno de sus miembros, y los acuerdos se adoptarán por mayoría absoluta de los miembros concurrentes a la sesión. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. En caso de ausencia del Presidente, presidirá la sesión el Consejero más antiguo.

En lo previsto en este artículo, se aplicarán al Comité de Auditoría las normas de funcionamiento establecidas para las reuniones del Consejo de Administración por los Estatutos Sociales, salvo en aquello que no sea compatible con la naturaleza y función del Comité de Auditoría.

Así mismo, el Consejo de Administración y, por delegación de éste, el Comité de Auditoría podrá establecer normas complementarias de su funcionamiento.

B.2.4. Indique, en su caso, las facultades de asesoramiento, consulta y en su caso, delegaciones que tienen cada una de las comisiones:

Denominación comisión	Breve descripción
COMITE DE AUDITORIA	A) INFORMAR EN LA JUNTA SOBRE LAS CUESTIONES QUE PLANTEEN LOS ACCIONISTAS EN MATERIA DE SU COMPETENCIA
COMITE DE AUDITORIA	B) PROPONER AL CONSEJO EL NOMBRAMIENTO DE AUDITORES.
COMITE DE AUDITORIA	C) SUPERVISAR LOS SERVICIOS DE AUDITORIA INTERNA, EN EL CASO DE QUE EXISTA EN LA ORGANIZACIÓN.
COMITE DE AUDITORIA	D) CONOCER EL PROCESO DE INFORMACION FINANCIERA Y LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO
COMITE DE AUDITORIA	E) RELACIONARSE CON LOS AUDITORES EXTERNOS

B.2.5. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Se ha elaborado un Informe sobre las actividades del Comité de Auditoría para ponerlo a disposición de los Accionistas antes de la Junta General.

B.2.6. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

B.2.7. Indique si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el consejo de los diferentes consejeros en función de su condición:

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva
No hay Comisión Ejecutiva

B.2.8. En el caso de que exista la comisión de nombramientos, indique si todos sus miembros son consejeros externos:

SÍ NO

C OPERACIONES VINCULADAS

C.1. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los accionistas significativos de la sociedad:

Nombre o denominación social del accionista significativo	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)

C.2. Detalle las operaciones relevantes que supongan una transferencia de recursos u obligaciones entre la sociedad o entidades de su grupo, y los administradores o directivos de la sociedad:

Nombre o denominación social de los administradores o directivos	Nombre o denominación social de la sociedad o entidad de su grupo	Naturaleza de la operación	Tipo de relación	Importe (miles de euros)

C.3. Detalle las operaciones relevantes realizadas por la sociedad con otras sociedades pertenecientes al mismo grupo, siempre y cuando no se eliminen en el proceso de elaboración de estados financieros consolidados y no formen parte del tráfico habitual de la sociedad en cuanto a su objeto y condiciones:

Denominación social de la entidad de su grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de
---	-----------------------------------	-------------------

		euros)

C.4. Identifique, en su caso, la situación de conflictos de interés en que se encuentran los consejeros de la sociedad, según lo previsto en el artículo 127 ter de la LSA.

Tal y como se ha indicado en el apartado B.1.31 los Consejeros de la Sociedad no están incurso en supuestos de conflicto de intereses previstos en el artículo 127 ter. de la Ley de Sociedades Anónimas.

C.5. Detalle los mecanismos establecidos para detectar, determinar y resolver los posibles conflictos de intereses entre la sociedad y/o su grupo, y sus consejeros, directivos o accionistas significativos.

Los posibles conflictos de interés entre la Sociedad y/o su Grupo, con sus consejeros, directivos o accionistas significativos se regulan en el artículo 8 del Reglamento Interno de Conducta que establece los medios de comunicación e información, relación de parentesco, presunciones en porcentajes de participación, etc.

D SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGOS

D.1. Descripción general de la política de riesgos de la sociedad y/o su grupo, detallando y evaluando los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación de dichos sistemas al perfil de cada tipo de riesgo.

Las actividades desarrolladas por las diferentes sociedades que integran el Grupo Tubos Reunidos no están expuestas, en ningún caso, a riesgos de alta gravedad y carácter excepcional sino solamente a los habituales de cualquier negocio industrial de transformación, para los que se cuenta con los adecuados y justificados sistemas de control.

En el ámbito operativo hay que señalar el carácter cíclico del negocio principal de fabricación y venta de tubos de acero sin soldadura, en el que se suele producir un desfase de tiempo entre la oscilación de los precios de las materias primas (chatarras y ferroaleaciones) y el de los productos terminados, según el crecimiento o reducción de la demanda internacional. Dicha diferencia temporal aumenta o reduce el margen de ventas de la Sociedad, según el momento del ciclo. En los momentos de ciclo bajo, el Grupo se protege de este riesgo característico con la diversificación de negocios, de mercados y productos; así como con el seguimiento permanente y puntual de la demanda y la gestión del volumen y plazos de su cartera de pedidos.

El Grupo Tubos Reunidos exporta casi el 50 por ciento de sus ventas, por lo que está sometido a la variable positiva o negativa del tipo de cambio de divisas, si bien actualmente la incidencia se reduce casi en su totalidad al dólar USA. El Grupo se cubre de las diferencias negativas de cambio mediante los sistemas habituales de aseguramiento a través de instituciones financieras.

Respecto al riesgo de insolvencia o morosidad de clientes, el cobro de las ventas al mercado nacional y de exportación, incluido el riesgo país, está cubierto con carácter general en las sociedades de Grupo, con los correspondientes seguros de crédito, cuyos límites y normas son de estricta aplicación y cumplimiento.

En el ámbito patrimonial, el Grupo tiene contratadas pólizas de seguro con capital suficiente, para cubrir los riesgos a que están sujetos los bienes del inmovilizado material y existencias, así como la pérdida del margen por la paralización de la actividad industrial debido a siniestros ocurridos en dichos bienes.

En el área medioambiental, el Grupo cuenta con instalaciones destinadas a los trabajos de protección y mejora del medio ambiente, y cuenta con un plan estratégico medioambiental, cuyo objetivo fundamental es minimizar los riesgos medioambientales asociados a las actividades del Grupo, que ha permitido la obtención de la certificación ISO 14001 en la planta principal de tubos de acero sin soldadura en Amurrio. Todo ello es fruto del cumplimiento estricto de la legislación vigente, de protocolos y acuerdos voluntarios con la Administración y de iniciativas individuales y sectoriales.

Por último, en materia de seguridad y prevención de riesgos laborales, están implantados Sistemas de Gestión Integrada de Prevención de Riesgos Laborales, que establecen las correspondientes directrices de actuación, y cuyo objetivo es eliminar o reducir al máximo las lesiones en las personas.

D.2. Indique los sistemas de control establecidos para evaluar, mitigar o reducir los principales riesgos de la sociedad y su grupo.

- a) Diversificación de negocios, mercados y productos. Seguimiento de la demanda y gestión de volumen y plazos de cartera,
- b) Seguros de cambio
- c) Seguros de crédito
- d) Seguros de daños y pérdida del margen
- e) Plan Estratégico Medioambiental
- f) Sistemas de gestión integrados

D.3. En el supuesto, que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la sociedad y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.

D.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.

D.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a su sociedad y/o a su grupo.

E JUNTA GENERAL

E.1. Enumere los quórum de constitución de la junta general establecidos en los estatutos. Describa en qué se diferencian del régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas (LSA).

Los quórum de constitución de la Junta General establecidos en los Estatutos coinciden plenamente con el régimen de mínimos previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

E.2. Explique el régimen de adopción de acuerdos sociales. Describa en qué se diferencia del régimen previsto en la LSA.

El régimen de adopción de acuerdos sociales establecido en los Estatutos coinciden plenamente con el régimen previsto en la Ley de Sociedades Anónimas, sin que exista mayorías reforzadas distintas de las previstas en la Ley de Sociedades Anónimas.

E.3. Relacione los derechos de los accionistas en relación con las juntas generales, que sean distintos a los establecidos en la LSA.

Los derechos de los accionistas en relación con las Juntas Generales son plenamente conformes a los establecidos en la Ley de Sociedades Anónimas.

No se exige un mínimo de acciones para asistir a las Juntas, y cada acción da derecho a un voto. No existen medidas de protección o blindaje en los Estatutos.

E.4. Indique, en su caso, las medidas adoptadas para fomentar la participación de los accionistas en las juntas generales.

De conformidad con lo previsto en el artículo 113 de la Ley del Mercado de Valores, redactado por la Ley 62/2003, de 17 de julio, el Consejo de Administración, en su reunión del día 2 de junio de 2004, ha acordado un texto de Reglamento de Junta General para someter a la aprobación de la próxima Junta General, y que tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de la Junta General de accionistas, con la finalidad de facilitar a los accionistas el ejercicio de sus derechos.

E.5. Indique si el cargo de presidente de la junta general coincide con el cargo de presidente del consejo de administración. Detalle, en su caso, qué medidas se adoptan para garantizar la independencia y buen funcionamiento de la junta general:

SÍ NO

Detalle las medidas
La Junta General estará presidida por el Presidente del Consejo de Administración y, en su ausencia, por este orden, por el Vicepresidente, si lo hubiera, un Consejero o el accionista de más edad.

E.6. Indique, en su caso, las modificaciones introducidas durante el ejercicio en el reglamento de la junta general.

Como se ha indicado anteriormente el Consejo propone a la próxima Junta General la aprobación de un Reglamento de la propia Junta General.

E.7. Indique los datos de asistencia en las juntas generales celebradas en el ejercicio al que se refiere el presente informe:

Datos de asistencia

Fecha Junta General	% de presencia física	% en representación	% voto a distancia	Total %
25-06-2001	52,930	26,150	0,000	79
28-05-2002	52,950	31,340	0,000	84
25-06-2003	44,590	34,940	0,000	80

E.8. Indique brevemente los acuerdos adoptados en las juntas generales celebrados en el ejercicio al que se refiere el presente informe y porcentaje de votos con los que se ha adoptado cada acuerdo.

El resumen de los acuerdos adoptados en la última Junta General celebrada el 25 de junio de 2003, todos ellos por UNANIMIDAD, es el siguiente:

1º.- Aprobar las cuentas anuales e informe de gestión individual y consolidado del ejercicio 2002, así como la gestión social.

2º.- Aprobar la siguiente aplicación de los resultados del ejercicio 2002:

* A reserva Legal	631.550,24 Euros
* A Reserva Voluntaria	2.366.127,16 Euros
* A Dividendos	3.317.825,03 Euros
TOTAL	6.315.502,43 euros

3º.- Prorrogar para el ejercicio 2003 el nombramiento de PriceWaterHouseCoopers como auditores de las cuentas anuales individuales y consolidadas.

4º.- Tributar en régimen de consolidación fiscal.

5º.- Modificar los Estatutos para incorporar la regulación del Comité de Auditoría.

6º.- Ampliar el capital social en 3.415.500 euros hasta la cifra de 20.493.000 euros, mediante el aumento en un 20% del valor nominal de todas las acciones.

7º.- Desdoblar el número de acciones (Split) en la proporción de tres de 1,20 euros de nominal, por cada acción de 3,60 euros de nominal.

8º.- Modificar el artículo de los Estatutos referido al Capital social.

9º.- Aprobar un texto refundido de los Estatutos recogiendo las modificaciones anteriores.

10º.- Autorizar la adquisición de acciones propias por un plazo de 18 meses, dejando sin efecto la autorización concedida por la Junta General anterior.

11º.- Facultades y apoderamientos para la ejecución de los acuerdos.

E.9. Indique, en su caso, el número de acciones que son necesarias para asistir a la Junta General y si al respecto existe alguna restricción estatutaria.

Para asistir a la Junta General solo es necesaria 1 acción, y no existen restricciones estatutarias al respecto.

E.10. Indique y justifique las políticas seguidas por la sociedad referente a las delegaciones de voto en la junta general.

El Reglamento de la Junta General que se propone aprobar en la próxima Junta, establece que todo accionista que tenga derecho de asistencia podrán hacerse representar en la Junta General por otro accionista o miembro del órgano de administración. La representación deberá conferirse por escrito o por medios de comunicación a distancia que cumplan los requisitos previstos para el ejercicio del derecho de voto a distancia, y con carácter especial para cada Junta.

La facultad de representación expuesta se entiende sin perjuicio de lo establecido por la Ley para los casos de representación familiar y de otorgamiento de poderes generales.

Por las corporaciones y personas jurídicas y los menores o incapacitados, concurrirán sus legítimos representantes o gestores.

Hay que señalar que la Sociedad no ha seguido ninguna política concreta en cuanto a las delegaciones de voto en la Junta General, salvo facilitar en todo caso los derechos de los accionistas.

E.11. Indique si la compañía tiene conocimiento de la política de los inversores institucionales de participar o no en las decisiones de la sociedad:

SÍ NO

Describe la política

E.12. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

La dirección de la página web de la Sociedad es www.tubosreunidos.com, y la información sobre gobierno corporativo se incluye en el apartado "Información para accionistas e inversores".

F GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE GOBIERNO CORPORATIVO

Indique el grado de cumplimiento de la sociedad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o, en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios, que aplica la sociedad.

En tanto el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre, no sea elaborado, deberán tomarse como referencia para completar este apartado las recomendaciones del Informe Olivencia y del Informe Aldama.

La información expuesta en cada uno de los apartados anteriores de este Informe refleja el alto grado de seguimiento de las recomendaciones de buen gobierno, tomando como referencia el Informe Olivencia e Informe Aldama hasta que se elabore el documento único al que se refiere la ORDEN ECO/3722/2003, de 26 de diciembre. Sin perjuicio del análisis de todo el contenido del Informe, a continuación se extractan algunos aspectos significativos:

- a) El alto nivel de información al accionista, fundamentalmente a través de la página Web corporativa, con calificaciones muy positivas en estudios realizados por consultores contratados por terceros ajenos a la Sociedad.
- b) Los quorums y mayorías mínimas legales para adoptar acuerdos en las Juntas Generales, sin ninguna medida de blindaje ni protección.
- c) El derecho de asistencia a las Juntas con una única acción.
- d) El derecho de cada acción a un voto.
- e) El alto grado de asistencia, presentes o representados, a las Juntas Generales, con un 81 por ciento de media en las tres últimas Juntas, lo que pone de manifiesto el importante nivel de participación de los accionistas en la adopción de acuerdos y seguimiento de la actividad de la Sociedad.
- f) A lo que hay que añadir la adopción de todos los acuerdos de las tres últimas Juntas por unanimidad de los asistentes.
- g) Los Consejeros externos representan una amplia mayoría sobre los Consejeros ejecutivos, siendo los primeros 9, frente a 3 los segundos.
- h) Los miembros del Consejo además de tener una participación accionarial agregada, directa o indirecta, del 19,7 por ciento, en la última Junta General representaron a un 65,31 por ciento del accionariado de la Sociedad, lo que indica la relación del Consejo de Administración con una parte importante de los accionistas de la Sociedad y, en definitiva, una representación adecuada de los mismos en el órgano de administración.
- i) El Consejo ha tenido 12 reuniones a lo largo del ejercicio 2003, frecuencia que indica su nivel de actividad en el ejercicio de sus funciones.
- j) El Reglamento del Consejo establece los supuestos de cese en el órgano de administración, contemplando un límite de edad de 70 años, y dando prioridad al prestigio, conocimientos y experiencia profesional de sus miembros.
- k) El Consejo de Administración tiene constituido un Comité de Auditoría, sin perjuicio de poder formar todos aquellos otros comités que estime conveniente para el desarrollo de su labor.
- l) No hay ningún tipo de operación vinculada.

G OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de gobierno corporativo aplicado por su sociedad, que no ha sido abordado por el presente Informe, a continuación, mencione y explique su contenido.

Dentro de este apartado podrá incluirse cualquier otra información, aclaración o matiz, relacionados con los anteriores apartados del informe, en la medida en que sean relevantes y no reiterativos.

En concreto, indique si la sociedad está sometida a legislación diferente a la española en materia de gobierno corporativo y, en su caso, incluya aquella información que esté obligada a suministrar y sea distinta de la exigida en el presente informe.

A continuación se indican determinadas aclaraciones o información adicional, con referencia a los correspondientes apartados del Informe, que pueden ser de interés para los accionistas e inversores:

A.3.- Es significativo informar de la representación ostentada por cada uno de los miembros del Consejo de Administración en la última Junta General, en un sentido más amplio que la representación estricta de las participaciones significativas. Esta información indica la relación del Consejo de Administración con una parte importante de los accionistas de la Sociedad.

D. Pedro Abásolo	5,30 %
D. Alfonso Zorrilla de Lequerica (fallecido)	16,24 %
D. Pello Basurco Aboitiz	0,22 %
D. Alberto Delclaux de la Sota	0,06 %
D. Luis Delclaux Oraá	1,00 %
D. F. Javier Déniz Hernández	3,80 %
D. Francisco José Esteve Romero	24,25 %
D. Antonio Garamendi Lecanda	4,16 %
D. Enrique Portocarrero Zorrilla Lequerica	(incluida en D. Alfonso Zorrilla)
D. Emilio Ybarra Aznar	10,28 %

TOTAL 65,31 %

B.1.8.- Respecto a la retribución del Consejo de Administración es importante señalar que en 2003, la retribución en condición de Consejero propiamente dicha, excluida la dieta y considerando el mayor número de miembros en 2003, ha supuesto una reducción individualizada media del 30 por ciento respecto a 2002.

Así mismo, respecto al beneficio atribuido a la sociedad dominante, la remuneración total de los Consejeros en concepto de participación estatutaria ha representado el 6,6 por ciento.

B.1.10.- No existen cláusulas de garantía o blindaje, para casos de despido o cambios de control, a favor de los miembros de la alta dirección, incluyendo los consejeros ejecutivos, de la Sociedad o de su Grupo.

Este informe anual de gobierno corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 02-06-2004.

Indique los Consejeros que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.